

SUSCRIPCION

Madrid.—Trimestre... 2'00 pesetas
Provincias.—Trimestre... 2'50
Idem.—Semestre... 5'00
Año... 10'00
Ultramar, un año... 20'00
Extranjero... 25'00

LA LIGA AGRARIA

ORGANO Y PROPIEDAD DE LA MISMA ASOCIACION

Cámaras Agrícolas

Se hallan constituidas en los puntos siguientes:
Segovia, Aiba de Tormes, Medina del Campo, Ledesma, Salamanca, Vendrell, Barcelona, Maldá, Jerez de la Frontera, Villafraña del Panadés, Tarragona, Madrid, Jumilla, Alcañiz, Valencia, Zaragoza, Palma de Mallorca, Ceaxaña, Cádiz, Las Palmas (Canarias), Tortosa, Vera, Arbo, Montblanch y Almería.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director del periódico.—OPICINAS: General Castaños, núm. 9, 3.º izquierda.—MADRID

La agricultura es la más sana, la más útil y la más noble ocupación del hombre. (WASHINGTON)

Director: D. JUAN FRANCISCO GASCÓN

Es preciso restituir a la tierra en forma de abono lo que ella nos presta en forma de cosechas. (ABU-ZACARÍA)

JUNTA DIRECTIVA DE LA LIGA AGRARIA

Presidente
Excmo. Sr. D. Adolfo Bayo.
Vicepresidentes
Excmo. Sr. D. Germán Gamazo.

Excmo. Sr. D. José de Muro
Sr. D. José Maluquer.
Sr. Conde de Guayul.
Ilmo. Sr. D. Apolinario de Lago.
Excmo. Sr. D. Jacinto Orillana.
Secretarios
Excmo. Sr. Conde de Casal.
Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.

Excmo. Sr. Marqués de Villa-Aleazar.
Ilmo. Sr. D. Santiago Liniers.
Vocales
Excmo. Sr. Conde de Vía-Manuel.
Sr. Conde de Esteban.
Sr. D. Diego García.
Sr. Marqués de Claromonte.

Excmo. Sr. D. José Álvarez Marilho.
Ilmo. Sr. D. Julián B. Chavarrí.
Excmo. Sr. Marqués de la Laguna.
Sr. D. Tomás Ignacio Beruete.
Ilmo. Sr. D. Lorenzo Fernández Villarrubia.
Excmo. Sr. Marqués de Argelta.
Sr. D. Guersindo D. Córdoba.
Sr. D. Joaquín Garralda.

Excmo. Sr. Conde de la Enclava.
Sr. Marqués de Cusano.
Sr. D. Isidoro García de Ipiola.
Sr. D. Alejo García Moreno.
Excmo. Sr. Conde de Montenegro.
Sr. Marqués de Casas-Pacheco.
Sr. D. José Fabián López.

ADVERTENCIA

Desde el 1.º de Mayo próximo introduciremos en nuestro periódico esenciales reformas, sin alterar los precios establecidos. No de otro modo podríamos responder al constante favor de nuestros abonados.

Estos sabrán apreciar el sacrificio que nos imponemos y de este modo podremos ocuparnos con mayor extensión de los interesantes asuntos que forman el programa de nuestra publicación, de la que haremos, Dios mediante, y contando con el favor público y con nuestra perseverancia, la de mayor circulación e interés entre las que se publican dentro y fuera de España.

En obsequio a nuestros favorecedores presentaremos otras reformas, que oportunamente iremos indicando y realizando, hasta conseguir nuestros propósitos y los anhelos sentidos de contar las clases productoras con una publicación que en todas las ocasiones sea su más genuina representación y su más firme defensa, a la vez que la expresión más elocuente de sus aspiraciones y deseos.

NECESIDAD DEL CATASTRO

No hay quien no reconozca la urgencia de establecer esta institución, ni quien niegue su importancia e imprescindible necesidad.

Hace muchos años se viene clamando por su planteamiento, y esta aspiración general que brota en la conciencia de todos, y tiene su razón en el sentimiento más legítimo de la colectividad, es ya la exigencia justa del individuo, de la familia, de la administración y aun del Estado mismo.

¿Quién discurriendo acerca de esta materia no ha pensado que el catastro sería un elemento poderoso de recta inteligencia, y que la riqueza pública podría acrecentarse extraordinariamente con su planteamiento?

El derecho político, el civil y el administrativo, los fueros y leyes especiales sobre cosas, personas y hechos, en su precepticismo integral y formas de proceder, continuarán siendo letra muerta en multitud de casos, si no viene previa y oportunamente en su ayuda una Estadística verdadera, facilitándose su luz purísima, y sus datos indubitables. La economía política, descrita por ese número purísimo, será el cuadro completo y perfecto en que, con los más vivos colores, aparezcan en orden fisiológico y en su razón de ser todas las cosas, la personalidad y los hechos del orden moral, jurídico y material, para que la administración, inspirándose en este gran libro, pueda conseguir su unidad e integridad, todos los medios y recursos para llegar al gran desideratum en el orden administrativo.

Ahora bien, dada la necesidad absoluta, incontestable, en el interés solidario de todos, reconocida la falta de esta base de suprema inteligencia, se presenta una cuestión previa más importante y decisiva: la de sistema práctico, recursos en grande escala, y el número personal facultativo y auxiliar para plantear la institución, y llevar su movimiento al día del modo más acertado y eficaz.

Pero estas soluciones evidentes, irrefragables, así en principio como en práctica, las conoce el Gobierno desde 1846, 54 y 56 y las contiene el folleto publicado por el eminente estadista D. Antonio López, que en Octubre de 1879 dirigió a la Comisión creada por la ley de 16 de Enero del mismo año. Por consiguiente, todo está previsto y formulado en el proyecto de sistema práctico para el establecimiento y conservación activa de la Estadística general administrativa de España.

En dicho folleto se demuestra que para el establecimiento de esta institución no se necesitan recursos extraordinarios ni subvención alguna del Gobierno, pues en él se ponen de manifiesto elementos propios, voluntarios, afectuosos y exuberantes para cubrir muy holgadamente todas sus necesidades del personal y material, dejando un sobrante de algunos millones.

Fíjese en esta vasta reforma orgánica y fundamental el Sr. Salvador, y habrá hecho por el país lo más grande y transcendental, poniendo término a cuantos vicios e irregularidades hoy deploramos todos.

ECOS RURALES

LOS CENSOS

Con este nombre, el de foros, trends, derechos dominicales o demoniales, y otros varios, existen trabas al trabajo agrícola, impropias y absurdas de los tiempos que alcanzamos.

El tiempo ha hecho desaparecer la fonsadera, el yantar, la minción ó luctuosa y los siete malos derechos de Cataluña; la desamortización secularizó los bienes de manos muertas y finó algunos ominosos servicios; pero ni el tiempo, ni... nadie, se ha atrevido a finir lo que no debe existir: las trabas del trabajo agrícola, esclavo verdadero de la gleba, en tiempos de fermentada libertad.

La existencia de cargas sobre la propiedad y el trabajo no debe admitirse con carácter permanente. Una hipoteca, con el transcurso de determinado tiempo, prescribe; una concesión municipal ó del Estado es revertible en un número de años. ¿Por qué lo que es limitado en lo indicado, ha de ser eterno, inmutable, en la propiedad agrícola?

En los préstamos hipotecarios, al cabo de unos años el fundo pignorado queda libre. Así debía de ser en los censos y cargas de la propiedad.

Cuando oímos lamentarse á los tenderos ó mercaderes, unidos en algún Circulo mercantil por un timbre, el alza de patentes ó alguna pequeña gabela; cuando sabemos que fabricantes que con 1.000 lucros paga 100, se reúnen para burlar al fisco, al consumidor y al trabajador; cuando sentimos quejarse de su suerte al operario, que como fruto de su trabajo gana un jornal, jamás soñado por el trabajador agrícola, y volvemos la vista al labrador, que después de vivir todo un año de esperanzas, se queda con las manos vacías entre recaudadores, prestamistas y censuistas, no podemos menos de exclamar: ¡El que más chilla menos razón tiene!

Aquí el único que la tiene, el que paga más, el que sufre más, el que menos goza, el que menos atendido es, y el que desunido hace sentir menos el peso de su legítima importancia, es el trabajador agrícola.

Aquí, en esta bendita tierra de Aragón, no se da un paso sin que, además de las desdichas enumeradas, no se encuentre uno con derechos señoriales ó censos insoportables.

En un pueblo, el horno, el prado ó el monte, es de algún señor; en otro, la iglesia ó la fuente; en muchos, los municipios se ven obligados á consignar cantidades por pago de usufructos comunales; en la mayor parte, el quinto, el sexto ó el octavo de los frutos son para el conde, marqués, etc.

Este estado de cosas es insoportable. Los regeneradores nos han llenado de derechos, de reformas políticas; pero no han dado un paso para manumitir el trabajo agrícola del capital representado por el fundo señorial.

Los obreros se quejan de la explotación de los patronos, los que, cuando menos, unen al trabajo de aquéllos el de su inteligencia y dirección. ¿Qué dirían de los señores que con enfiteusis, foros y censos fastuosos reanuncian, consumen su sudor en fastuosas reuniones, ó en el extranjero, y no se acuerdan de él si no es para mandarle verdugos con el nombre de administradores?

¡Ah! La palabra libertad ha sido talismán preciado para los menos, sarcasmo horrible para los más. En los muchos pleitos que los pobres pueblos han sostenido con los señores, casi todos perdidos por la influencia de éstos, los defensores, los valedores de los derechos señoriales, han sido abogados que han adquirido reputación con las palabras de igualdad, libertad y fraternidad.

En nuestra Zaragoza como en otros eminenencias republicanas que, reprobando sus concepciones la existencia de tan absurdos derechos, no tienen inconveniente, no, de prestar el concurso de su talento á tan malas causas. En consorcio el talento, el dinero y la influencia, atropellan la razón, la justicia y la dignidad humana representada por los pueblos.

Los despojos de propiedades por los títulos á particulares y pueblos son innumerables. Y como no, si hasta las leyes más modernas favorecen la existencia de estas trabas del trabajo.

Ejemplo: el Código civil moderno. La redención de censos, antes se hacía capitalizando la renta al 5 por 100. Es decir, que por cada cinco pesetas de renta se pagaban 100 de capital.

Pues bien; el Código moderno, en el artículo 1.611, regula el capital al 3 por 100. Es decir que por cada tres pesetas de renta hay que pagar 100 de capital.

Los autores del Código, demostrando en esto, á pesar de su reconocido talento, muy poco meollo, dijeron: «Las propiedades se han depreciado; lo que antes producía cinco, hoy produce tres—vaya Vd. quitando, que no es tanto—pues capitalicemos al tres en vez del cinco; y tan satisfechos. Es decir, que confundieron producir con capitalizar. Porque, vamos á cuentas: rebajando el producto y tomando éste como tipo para la capitalización, se aumenta el valor de la carga, que debió disminuir en proporción del producto.

Con este sistema, un señor que tenía cargas por 500 pesetas, representaba un valor de 10.000, por el que el pueblo se podía liberar. Viene el Código moderno, y al capitalizar al 3 por 100 las 500 pesetas, convierte el capital por éstas representado en vez de 10.000 en 16.666. O lo que es lo mismo, aumenta el valor, para la reducción, en 6.666 pesetas.

Si de estas cargas pasamos á la liberación de censos eclesiásticos, el absurdo es mayor. Autorizada la formación del acervo pío en las diócesis con la desamortización de capellanías, etc., por el convenio-ley con la Santa Sede de 24 de Junio de 1867, se admitían para la redención títulos de la Deuda del 3 por 100 por su valor nominal; como la cotización era al 50 ó cosa así, era favorable la redención; pero convertido el 3 en 4 por 100, y aumentada la cotización á 68, resulta que el censo que antes con mayor valor de la propiedad se redimía por 100 pesetas, hoy necesita 136, según la siguiente proporción:

x : 68 :: 100 : 50. x = 136

Consecuencia de esto, que nadie puede redimir un censo.

Estamos ahitos de conquistas políticas y de tributos; pero tenemos hambre de economías y reformas económico-sociales.

Estas se imponen por necesidad; el que las proponga, si son radicales, pasará por demagogo. El nombre no importa, pues la historia nos enseña que ha sucedido siempre lo mismo.

La supresión del privilegio de no tributación, iniciada por Boisjullebert y Vamban, mereció el real desagrado. Sin embargo, Turgot la implantó, y la revolución la encarnó.

Los mismos políticos son una enseñanza viva. El Alcalá Galiano del 35 en Sevilla (es el mismo del cuarenta y tantos), Cánovas, Castelar y otros, son lo mismo el 54 que el 94. Más que los hombres cambian los tiempos. El nombre de federal y socialista ponía carne de gallina á las personas timoratas; hoy son corderos pascuales comparados con los anarquistas.

Hay que reformar, pronto y de recio, si no se quiere dar más combustible á la hoguera. En el asunto que hemos tratado hay que declarar prescriptas todas las trabas de la propiedad agrícola que cuenten más de noventa y nueve años de existencia. Las que cuenten menos, redimibles en proporción al número de años que falten para la prescripción.

Para el fomento de propietarios y muerte del absentismo, toda finca que se lleve en arrendamiento por más de veinte años, será obligatoria la cesión al que la solicite, prefiriendo al arrendador, capitalizando su producción al 10 por 100, en el papel más bajo del Estado.

Y, habiendo tela cortada, continuará otra día el rural,

S. CORELLA.

Aragón y Abril del 94.

ALGO MÁS SOBRE CORCHOS Y TAPONES

El Noticiero (1) del 1.º de Marzo publica un artículo, Corchos y tapones, debido á la bien cortada pluma de nuestro amigo D. Francisco Isern, en el cual, después de describir nuestras vicisitudes aduaneras con Alemania, demuestra, con la elegancia y maestría que le son propias, los errores padecidos por los congregados en Bilbao y por El Imparcial al tratar de nuestra exportación de tapones á Alemania.

Pero en el transcurso de su artículo nos presenta un cuadro estadístico de la importación de manufacturas de corcho en Alemania, deduciendo de él conclusiones que son del todo erróneas y que prestan en manos de nuestros adversarios podrían ser armas muy temibles contra el tratado español-alemán, tanto más por proceder tales afirmaciones de persona tan autorizada y conocida en las esferas comerciales como lo es el señor Isern; pues salta á la vista que, si fuera verdad tanta belleza, los enemigos del mencionado tratado tendrían mucha razón en impugnarlo, pues según ellos entienden, perjudica á algunas industrias para favorecer á la industria corchera, que es la que menos lo necesita, pues que su exportación á Alemania ha aumentado desde 1880-1890 siete veces y media; á pesar de los derechos de 30 y 10 marcos.

Nos proponemos en el presente artículo poner la verdad en su lugar, enmendando los errores que ha padecido el Sr. Isern, probando al mismo tiempo la importancia del mercado alemán para nuestra industria corchera.

A este fin compararemos las estadísticas alemanas desde 1872 hasta 1890, dividiéndolas en dos períodos: el de la libre entrada, ó sea de 1872-1879, y el período de los derechos, ó sea de 1880-1890, empezando por el año 1872, por ser éstas las primeras estadísticas publicadas por el imperio de Alemania.

Pero antes creemos oportuno hacer algunas consideraciones generales.

Desde 1872 hasta fines de 1879 el corcho en plancha, así como las manufacturas de corcho, entraron libres de todo derecho, por cuyo motivo las estadísticas de este período nos indican el movimiento del corcho y de las manufacturas de corcho mezclados ambos en una sola rubrica.

En 1879 modificó Alemania sus Aranceles, estableciendo la entrada libre para el corcho en plancha, 10 marcos los 100 kilos para manufacturas ordinarias de corcho y 30 marcos los 100 kilos para las suelas y tapones de corcho.

Estas tarifas de 1879 han estado vigentes hasta la fecha. (Suplicamos á nuestros lectores fijarse bien en lo que apuntamos.)

A consecuencia del tratado de comercio celebrado en 1883, y en compensación de ciertas concesiones que España hacía á ciertos productos alemanes, particularmente á los alcoholes, Alemania concedió una rebaja á las manufacturas de corcho procedentes de España, en virtud de la cual entraron á Alemania pagando sólo 5 y 10 marcos, en vez de los 10 y 30 que fija el Arancel alemán y que han venido pagando hasta la fecha las demás naciones no convenidas. Decimos naciones no convenidas, porque al concluirse el citado tratado de 1883, Alemania tenía estipulados con Francia, Inglaterra y alguna otra nación, tratados en los que se concedían mutuamente el beneficio de nación más favorecida, en virtud del cual estas naciones convenidas vinieron á disfrutar de las mismas rebajas concedidas á España.

Este estado de cosas duró hasta 1.º de Febrero de 1892, en que á consecuencia de haber denunciado el Gobierno Cánovas los tratados existentes, cesaron las concesiones mutuas y Alemania volvió á aplicarlos su tarifa vigente para todas las naciones no convenidas.

Cuando en 1879 se tuvo noticia que Alemania intentaba imponer fuertes derechos de entrada á las manufacturas de corcho, se inundó el mercado alemán de tapones, procurando entrar antes de regir los nuevos derechos todas las existencias de que se pudo disponer.

De ello resultó que la importación de tapones

en 1879 es fabulosa, mientras que la de 1880, y hasta la de 1881, son muy bajas. Estos tres años, pero muy particularmente el 1879 y 1880, no deben servirnos de base para hacer comparaciones, si no queremos incurrir en gravísimos errores, como así ha sucedido al Sr. Isern.

Hechas las precedentes consideraciones, vamos á entrar en materia.

Hemos formado el cuadro número 1, para llegar al cuadro número 2, el cual, á su vez, nos sirve de base para formar el cuadro número 6. El cuadro número 3 nos sirve de base para formar el cuadro número 7. El cuadro número 4 es el cuadro presentado por el señor Isern, aclarado y ampliado, el cual nos sirve de base para formar el cuadro número 5, que nos sirve, á su vez, para formar el cuadro número 7.

Provisos de los cuadros citados, creemos llegado el momento de sacar conclusiones.

El cuadro número 5 nos demuestra que, á partir del año 1883, y á pesar de los 10 marcos de derechos, nuestra exportación á Alemania aumentó de 1.290.850 kilos en 1883, á 1.549.250 kilos en 1890, ó sea un aumento de 20 por 100. Este aumento, que á primera vista aparece como un progreso para nuestra industria corchera, es, en realidad, un retroceso, como nos lo prueba el cuadro número 7, según el cual, en igual período de tiempo, la fabricación de tapones en Alemania ha aumentado de kilos 1.980.000 á 2.814.089, ó sea un aumento de 42 por 100.

Para darnos, empero, cuenta exacta del estado en que á consecuencia de los derechos aduaneros ha venido á parar nuestra exportación de tapones á Alemania, es preciso remontarnos al año 1872 comparando los cuadros números 6 y 7.

Dichos cuadros nos demuestran que de los tapones consumidos en Alemania en 1872, 63 por 100 proceden de España, y 37 por 100 de fabricación alemana.

En 1878, 76 por 100 proceden de España, y 24 por 100 de fabricación alemana.

En 1890, 36 por 100 proceden del extranjero, y 64 por 100 de fabricación alemana; ó sea, 30 por 100 procedentes de España, y 6 por 100 procedentes de otros países, y 64 por 100 de fabricación alemana.

De modo que en el período de la libre entrada aumenta el consumo de tapones de España, de 63 á 76 por 100, descendiendo el de los fabricados en Alemania de 37 á 24 por 100, mientras que á consecuencia de los derechos descienden los primeros á 30 por 100, aumentando los últimos á 64 por 100.

El resultado de estos cuadros es tan aterrador, que con la mejor voluntad no podemos ver en él una victoria para nuestra exportación á Alemania.

Algunas victorias más como la procedente y podemos asistir á los funerales de nuestra industria corchera.

Creemos con lo expuesto dejar probado hasta la evidencia, cuán funestos han sido para nuestra exportación de tapones á Alemania los derechos de 30 marcos y hasta los de 10 marcos que han tenido que satisfacer nuestros tapones, probando al propio tiempo que erróneas son las deducciones sacadas por el Sr. Isern.

Permitásenos, áun á riesgo de ser algo pesados para nuestros lectores, algunas consideraciones sobre la importancia del mercado alemán para nuestra industria corchera, á fin de que vean los congregados en Bilbao, El Imparcial y todos aquellos que han juzgado de la misma, fijándose en las estadísticas españolas, cuán equivocados han andado en sus apreciaciones.

El consumo de tapones en Alemania ha aumentado de 1.627.180 kilos en 1872 á 4.386.680

en 1890 (cuadros 6 y 7) ó sea un aumento de 170 por 100 en un período de diecinueve años, mientras que en igual período de tiempo su población ha sufrido un aumento de 10 millones de habitantes; ó sea un 25 por 100, explicándose esto por la razón que el consumo de tapones crece no sólo con el aumento de población, si que también, y muy particularmente, con el aumento de cultura, de riqueza, de bienestar y adelanto industrial de los pueblos.

Tal es así, que en Europa es donde se consumen más tapones, en África donde se consumen menos; ocupando en la primera Alemania, Inglaterra, Francia, Bélgica el primer lugar; mientras que España, Portugal, Grecia y Turquía, ocupan el último, observando el mismo principio en las naciones del Nuevo Mundo, en donde los Estados Unidos del Norte, con su inmensa riqueza, consumen muchos más tapones que todos los Estados reunidos de la América del Sur.

Los 4.386.680 kilos de tapones consumidos en 1890 en Alemania, representan á razón de 375 pesetas los 100 kilos, un valor de 16.450.050 pesetas. En virtud de las conclusiones precedentes, tenemos derecho á suponer que sin los funestos derechos que han regido, las tres cuartas partes de dicho consumo hubieran sido de procedencia española, y hubiera subido, por lo tanto, nuestra exportación á Alemania en 1890, á 12.337.528 pesetas, en vez de los 5.809.687 á que realmente ha ascendido.

Pero no nos basta conocer la importancia actual de Alemania para nuestra industria corchera; deseamos darnos cuenta de su importancia futura.

Hemos visto que la población de Alemania ha aumentado en diecinueve años en un 25 por 100, y como este aumento continúa en progresión ascendente, todos los estadistas están conformes en suponer á Alemania, dentro de veinte años, una población de unos sesenta y cinco millones de habitantes. Con este aumento de población, corren parejas el aumento de su riqueza, de su cultura, de su bienestar y adelanto industrial, y como hemos visto que todas estas circunstancias han contribuido á que el consumo de tapones en Alemania haya aumentado en un 170 por 100, tenemos motivos para suponer que el consumo de tapones en Alemania dentro de veinte años será en números redondos de 7.500.000 kilos, con un valor de 28 millones de pesetas.

Creemos con lo precedente dejar suficientemente probadas, no sólo la importancia presente, si que también la importancia futura del mercado alemán para nuestra industria corchera, habiendo con ello terminado la misión que nos hemos impuesto.

No queremos, empero, concluir sin hacer antes una declaración: siéndonos tan conocidas las bellas cualidades que adornan al señor Isern, tenemos el pleno convencimiento que la mejor buena fe guió su pluma al escribir el artículo aludido, y que el haber padecido errores tan lamentables depende: de no haber tenido á su disposición las estadísticas anteriores á 1880; de haber tomado como punto de partida para sus comparaciones, el año más anormal, ó sea el 1880, y finalmente, por no estar suficientemente aclarados y ampliados los datos que posea.

Hecha la precedente declaración, nos resta sólo manifestar que si con nuestro humilde trabajo hemos logrado prestar algún servicio á nuestra industria corchera, nos tendremos por muy bien recompensados por el tiempo en ello empleado, que á la verdad no ha sido poco.

FÉLIX ARXER.

Dresde, Marzo 1894.

NUM. 1

CUADRO comparativo del corcho en plancha, de las suelas y tapones de corcho entrados en Alemania desde 1872-1879

Table with 8 columns: Year (1872-1879) and Kilos. Rows include Corcho en panes, suelas y tapones de corcho.

Nota. Los datos del cuadro precedente son oficiales, sacados de las Estadísticas del imperio alemán, tomos 3, 4 y 5 de la serie antigua, para el año 1872; 9, 10 y 11 s. a., para el 1873; 16 y 17 s. a., para el 1874; 22 y 23 s. a., para 1875; 27 y 28 s. a., para 1876; 32 y 33 s. a., para 1877; 39 y 40 s. a., para el 1878; 45 y 46 s. a., para 1879.

NUM. 2

CUADRO presentando los totales del cuadro anterior, descompuestos de modo que den á conocer, con la mayor aproximación posible, la importación de corcho y la de tapones.

Table with 8 columns: Year (1872-1879) and Kilos. Rows include Corcho en plancha, tapones de corcho, Tapones de España, suelas de corcho, Suma total.

Nota. El cuadro precedente lo hemos formado tomando por base los datos del cuadro número 1, considerando como corcho todo lo que ha entrado por las fronteras marítimas, ó sea por Hamburgo, Bremen, etc., y por tapones de España lo que ha entrado por las fronteras terrestres, como Francia, Suiza, Bélgica, etc., de un modo parecido al procedimiento seguido para obtener el cuadro núm. 5, que publicamos más abajo; pero dados los medios que para ello nos dan las estadísticas alemanas, consideradas como las mejores que existen, podemos, sin temor alguno, aceptar el cuadro precedente como muy aproximado á la verdad. Como en las estadísticas alemanas de 1872-1879 el corcho en plancha, los tapones, suelas, etc., van indicados juntos, no tenemos otro medio para darnos á conocer su movimiento por separado.

REGLAMENTO para la percepción del impuesto sobre los vinos

Se publicó en la Gaceta, como en nuestro número anterior dijimos, para cumplir el art. 47 de la ley de Presupuestos.

Como pueden ver nuestros lectores, aunque la agrimensión es obligatoria, no lo son los conciertos, y como hasta que no se celebren entre la Hacienda y todas las provincias no comenzará a regir el nuevo impuesto, porque exige la libre circulación de los vinos, ésta no puede decretar sin haberse realizado los conciertos.

Caen por su base cuantos anuncios tristes se hacían; y a los que juzgan impracticable el Reglamento, sólo les diremos que esperen para juzgarlo a los resultados, si en la ejecución se procede de buena fe, y se emplean, a la vez que energicos paliativos para hacerlo viable, un personal de auxiliares que lo entienda y proceda con rectitud.

Hé aquí ahora las principales disposiciones de dicho Reglamento:

Artículo 1.º Los conciertos con los productores de vinos a que se refiere el art. 47 de la ley de Presupuestos vigente, se celebrarán cada tres años en la primera quincena del mes de Junio. Si a su vencimiento no hubieren sido denunciados, se entenderán prorrogados tácitamente por otros tres años.

Art. 2.º Para la validez de estos conciertos son requisitos indispensables: Primero. Que los acuerde la mitad más uno de los individuos que formen el Sindicato provincial de productores.

Segundo. Que sean aprobados por el ministerio de Hacienda, oída la Dirección general de Contribuciones e Impuestos.

Art. 3.º La representación del ministro de Hacienda en las negociaciones preparatorias de estos conciertos la tendrán los delegados de Hacienda de las respectivas provincias.

Art. 4.º Los productores de vino de cada provincia se constituirán en gremio, conforme a las disposiciones de este reglamento. Bajo la denominación de productores de vino se entenderán comprendidos, no sólo los propietarios de viñas, que con los frutos de éstas elaboran vinos, sino también cualesquiera otras personas que obtengan esos mismos productos de frutos ajenos, sin emplear ninguno de los procedimientos reprobados por el real decreto de 11 de Marzo de 1892.

La agrimensión de todas las personas comprendidas en este artículo es obligatoria.

Art. 5.º El gremio provincial será formado por la representación de los gremios locales, y esta representación será elegida directamente por los productores de cada municipio ó agrupación, conforme a las prescripciones del presente reglamento.

Art. 20. Las juntas directivas de las asociaciones locales procederán, una vez constituidas, a formar una estadística exacta de la producción vinícola de la respectiva localidad, haciendo constar en ella, con la debida separación, los extremos siguientes:

1.º El número de lagares, bodegas y almacenes dedicados a la producción y conservación del vino, expresando el nombre de los propietarios ó usufructuarios de cada uno de ellos, el sistema de prensas y la clase de envases que utilicen y su capacidad.

2.º La cantidad anual de mosto que, por término medio se hubiese recogido y elaborado en cada año del último quinquenio, expresando también las clases de vino obtenidas, el valor medio de cada una y la cantidad que se haya calculado por mermas en el período de fermentación y elaboraciones.

3.º El importe de las exportaciones en cada uno de los cinco años últimos y su destino.

4.º Los mercados consumidores de la Península y Ultramar ó del extranjero.

Art. 21. Terminada la estadística, de que trata el artículo anterior, se pondrá de manifiesto en las oficinas de la Junta directiva de la Asociación local, concediendo un plazo a los productores para que presenten las observaciones justificadas que consideren oportunas. Transcurrido este plazo, que será señalado por la Junta, teniendo en cuenta las distancias que separan a los productores del centro ó capital de la Asociación, la Junta deliberará sobre las observaciones presentadas, y, hechas las rectificaciones convenientes, remitirá la estadística a la Administración de Hacienda de la provincia y al Sindicato provincial. Estas estadísticas locales servirán de base a los Sindicatos para la distribución del importe de los conciertos provinciales entre las distintas Asociaciones locales de la provincia.

Art. 22. Constituido legalmente el gremio provincial y comunicados sus estatutos al administrador de Hacienda, sin perjuicio de lo que dispone la ley de Asociaciones, el delegado de la provincia invitará al Sindicato para establecer las bases del concierto.

Art. 23. Ninguna provincia podrá ser gravada en el concierto con mayor cantidad de la que represente el impuesto de cinco pesetas en cada hectolitro de vino destinado al consumo interior. De la total producción de la provincia se deducirán las cantidades que en el último año se hubieren exportado fuera de la Península ó consumido en las Provincias Vascongadas y Navarra.

Los delegados de Hacienda, con audiencia de los interventores respectivos, fijarán la cantidad de vinos sujeta a impuesto, teniendo en cuenta los datos estadísticos recogidos en virtud de las reales órdenes de este ministerio; pero admitirán las rectificaciones que el Sindicato hiciera, sin exigir pruebas acabadas, siempre que de las aducidas resulten méritos para adquirir convicción moral sobre los hechos.

Art. 26. El importe de cada concierto será satisfecho en la delegación de Hacienda por mensualidades vencidas. El Sindicato provincial tendrá, para hacer efectivas las cuotas correspondientes a cada Asociación local, las facultades que las leyes otorgan a la Hacienda para la cobranza de sus débitos. El gremio provincial, las Asociaciones locales y los agrimensados todos, son mancomunadamente responsables de las cantidades objeto del concierto. Sobre las propiedades y artefactos en razón de los cuales cada productor figure en la lista ó padrón del gremio, tiene la Hacienda prioridad y privilegio para la cobranza de este impuesto.

Art. 27. Una vez realizado con la Hacienda el concierto provincial sobre el impuesto, el Sindicato de los cosecheros y fabricantes de vinos agrimensados procederán a distribuir entre todas las Asociaciones de productores de vino de la provincia el importe total del concierto, con sujeción a las mismas bases que hayan servido para determinar éste, y sin más recargo que el necesario para cubrir los gastos de administración y recaudación, que no podrán exceder del 10 por 100.

Art. 28. Cada Asociación local acordará el medio más conveniente para hacer efectivo

esa clase, apóstol de la protección armónica, se alarma; congrega los apetitos que ella llama intereses y proclama en Bilbao la necesidad de que los agricultores se mueran de hambre para que sólo sea España para los españoles.

Y uniendo la hipocresía al egoísmo, para formar la Liga de la producción nacional, entendiéndose decorosa la intervención de unos cuantos agricultores decorativos, que sancionen con su presencia ese cartel de desafío a la producción agrícola, y los recluta—¿En dónde?—¡En Barcelona!

Por fortuna, el reto ha sido demasiado brutal: la sangre anémica ha hervido después del bofetón, y los agrarios, saludablemente reaccionados, hemos sabido también reunirnos para protestar con dignidad, al propio tiempo que para hacer conocer a los poderes nuestra fuerza, nuestra moderación y nuestras más apremiantes necesidades.

¡Bien por nuestros hermanos congregados en Logroño!

Que sea éste el primer paso dado para la unión de los agricultores; que las conclusiones votadas en la meeting sean nuestra bandera de combate; de combate legal y razonado, pero enérgico y tenaz, contra nuestros opresores, contra nuestros rivales, contra los parias sociales que viven y triunfan a nuestra costa, contra el ultraproteccionismo de las industrias exóticas, contra las trabas a nuestros mercados, contra los impuestos, excesivos, y en favor de que sea también «España para los agricultores.»

¡Será esto á expensas de los fabricantes, de los rentistas, de los empleados, de las clases pasivas? Sea.

Reduzcan los unos sus ganancias á lo justo y su número los otros á lo indispensable: sujétense todos al precepto constitucional de la proporcionalidad tributativa, y si resultan así favorecidos nuestros intereses, no sucederá sino que habrán preponderado los más legítimos, los más extendidos y los más naturales, y que, por consiguiente, la patria estará de enhorabuena.

El día en que la agricultura se muestre unida y esforzada, arrollará á las demás clases. El movimiento de unión y de defensa queda iniciado. Con que, señores de la nómina y señores de la flamante Liga; en guardia!

FERNANDO DE QUEROL

EN GUARDIA

Por considerarlo de mucha importancia y valor, damos hoy á conocer á nuestros abonados el que va á continuación, seguros de que nos agradecerán su publicación íntegra.

Dice así:

Há tiempo que viene siendo asunto de preferente atención el estudiar las causas que motivan la decadencia de la agricultura, y proponer remedios que mejoren su precario estado.

Sabido es que la competencia de productos y ganados extranjeros en nuestros mercados de consumo, las tarifas de los ferrocarriles excesivamente altas, comparadas con los fletes marítimos, la falta de pastos y aprovechamientos comunales, la escasez de abonos, la tributación por múltiples conceptos en su grado máximo, la carencia de asociaciones para empresas útiles á la producción, el limitado crédito que se concede á la propiedad rústica, y el negativo que tienen las cosechas unidas al suelo; todo esto relacionado con el estado general de las dem.ªs fuer. as vivas del país, por cierto nada lisonjero, justifican la situación.

Y como consecuencia de lo expuesto, impera la usura que todo lo invade y aniquila, dando al cuadro el tinte de la triste realidad.

Por esto el que se dedica á las labores del campo fiando su porvenir en la producción de la tierra, y ve que después de una vida de constante lucha y abnegación merma su patrimonio y empeora su estado porque tiene que pagar más que produce, frecuente es que abandone el arado, y busque el sustento de sus hijos en un destino ó emigre á lejanas tierras.

Es que cuando los elementos constitutivos de una sociedad no guardan entre sí la relación de prosperidad que debe existir en la esfera de clase que están colocados, no hay el verdadero equilibrio y eslabonamientos, para que aquella funcione con la plenitud y energía que da la unidad de la inteligencia y de la actividad, en el desarrollo simultáneo de las manifestaciones del saber humano.

Cuando preside este desconcierto, aparece incompleto el árbol social, pues aun cuando el tronco y algunas ramas estén robustas y lozanas por circulares abundante savia, otras, por no recibir beneficio alguno, están débiles y enfermas, próximas á secarse; en este caso se halla la agricultura y las industrias que de ella nacen.

Al traer el concurso de mi escaso valer al palenque donde ya todo se ha discutido y donde mucho se ha propuesto por hombres de reconocida competencia, es por un entendido que entre las causas principales existe una de primer orden, esencialmente metálica, la falta de capital en condiciones de interés aceptable.

Así como el libre cambio mata la producción más cara ó como el fuerte oprime al débil, así también la falta de capital oprime y mata la inteligencia en lo que á asuntos materiales se dedica.

Cierto es, ó por lo menos dudoso, que existan capitales para el establecimiento del crédito territorial y agrícola, pues los que á esto pudieran aplicarse tienen segura y cómoda renta en los valores del Estado y en los préstamos con hipoteca á largo plazo, pero en el espíritu de asociación, en el concurso de todos, hay medios más que suficientes para crearlos; y por esto un país que tiene vida propia y conciencia de lo que vale y puede, no debe admitir en absoluto la negación de lo posible, por difícil que parezca.

El pensamiento que emito para que tenga efecto el crédito territorial y agrícola, está basado en la creación en la capital de cada provincia de un Banco que funcione con capital propio y acción independiente, y una delegación general en Madrid para lo que sea común ó de interés recíproco, de manera que resulte la unidad descentralizada.

Las bases para su creación y funciones, serán conformes en todo á las que, para la constitución del de la provincia de Zaragoza, se expresan á continuación.

TÍTULO PRIMERO De la constitución del Banco

1 En la capital de la provincia de Zaragoza se creará un Banco que funcionará con capital propio y acción independiente, con el título de Banco de crédito territorial y agrícola de la provincia de Zaragoza.

(Continuará.)

A. SICURET.

Nota. Los dos cuadros precedentes los hemos formado del modo siguiente: hemos buscado la importación de corcho según los cuadros anteriores nos indican, hemos deducido de dicha importación el corcho exportado, y del producto líquido hemos deducido el 40 por 100, obteniendo así los tapones fabricados en Alemania, pues la experiencia nos ha demostrado muchísimas veces que 100 kilos de corcho, al fabricarlos, producen 40 por 100 de tapones y 60 por 100 de desperdicios.

Para los tapones de procedencia extranjera hemos deducido la exportación de la importación, y el producto líquido nos da los tapones consumidos.

Buena cosecha en perspectiva

Todo marcha bien. Los labradores, que habían perdido las esperanzas, las han recobrado. La prolongada sequía que en algunas comarcas iba tomando triste aspecto y era nuncio sombrío de mil desventuras, se ha convertido en fruto de bendición por las refrigerantes y oportunas lluvias de estos días.

Siempre el labrador pensando en la Providencia, de quien confía, y de la que todo lo espera, y siempre la Providencia ocurriendo á quien de verdad la solicita.

Los campos están muy sanos, crecidos y adelantados en la mayoría de nuestras comarcas agrícolas, anunciando espléndida cosecha.

Los trigos, aunque para ellos no era imprescindible el agua, les ha dado mucha vida, notándose que en estos últimos días han ganado mucho en altura, esponjándose y robusteciéndose de una manera notable; una buena granazón determinará una excelente recolección.

Las cebadas, como cereal más temprano que el trigo, han sufrido más, pudiendo asegurar, sin embargo, que la cosecha será muy buena en todas partes menos en Andalucía. Sin embargo, hay algunas esperanzas de que los sembrados en barbechos de esta región puedan medrar; las que lo están en rastrojos pueden considerarse perdidas por completo.

Nada puede precisarse todavía de las semillas de verano, maíz, zaina, etc., que están sembrándose en esta época del año, aunque indudablemente ha favorecido mucho el agua las siguientes; esto, unido á los soberbios barbechos en que se siembran, hace esperar que con poco que las ayude el tiempo, rendirán los beneficios de años anteriores, en los cuales apenas si se ha recolectado más que esas semillas.

Respiren, pues, los labradores; abran su pecho á la esperanza, que con la ayuda de Dios y los buenos Gobiernos que vendrán (no cabe duda que vendrán) tendrán espléndidas cosechas, repletos los graneros de semillas y un futuro ministro de Hacienda que podrá ir preparando las cosas de tal modo que no se llegue á pagar al Tesoro menos de la mitad de lo que hoy satisfacen los atribulados labradores de nuestras más pobres comarcas agrícolas.

EN GUARDIA

En frente, por no decir al lado, de la agricultura patria, atrasada, rudimentaria, agonizando, pero fuerte inagotable de recursos para todas las clases menos para la agrícola, hace muchos años que vive rozagante y próspera la llamada industria nacional.

Modo de vivir aquélla de la inmensa mayoría de los españoles que trabajan, languidece y se extingue á la vista de esos cuantos fabricantes que, nacidos ayer y amantados por una protección injustificada, crecieron y medraron hasta llegar á la opulencia.

Por qué, si su extensión abarca entero el suelo patrio, en cuyo mapa destacan sólo como manchas negras contados centros de población fabriles? Por qué, si los fabricantes se cuentan por centenares y nosotros por millones?

Porque, hasta ahora, en el seno de la industria agrícola se han refugiado no más que las virtudes pasivas.

Ella permite, es verdad, á los patronos ser todavía honrados cristianos; ella conserva aún á sus obreros sobrios, sanos y morigerados; no tizna la tostada faz del uno ni mina sus pulmones con el polvo deletéreo del taller, ni por la promiscuidad y el alcoholismo le embrutece y le deshonra; no esconde bajo la levita y en la morada del otro, pesos en la conciencia y tesoros mal ganados.

No es la clase agrícola fautora de motines, tirana de los Gobiernos y árbitra de la Bolsa; no se toma jamás la justicia por su mano, ni echa nunca mano de la injusticia para encontrar provechos en la ruina del prójimo.

Todo lo contrario; no hay sacrificio que no pueda imponersele, ni en puridad le cuadra otro adjetivo que el que, entre compasivo y sarcástico, le aplica todo el mundo, cuando la llama, con tanta razón, sufrida.

Hé aquí el secreto de su desgracia. Apatía, inercia, desaliento; indiferencia musulmana por su suerte; estoicismo increíble ante los sufrimientos; desprecio inexplicable de sus propias fuerzas.

Y así siendo los más, vivimos constantemente desatendidos por el poder, tan dócil y sumiso para con la oligarquía manufacturera, ante cuya nueva imposición ve cada vez un conflicto de orden público.

Así, sosteniendo al Estado, y con tan deplorable largueza, entramos medrosos y humillados en sus oficinas, abiertas para prestarnos los servicios que pagamos, y á menudo convertidas en picota donde nos aplasta el peso del expediente y nos fustiga la tralla del covachuelista.

Así, desprovistos de medios de riego y de transporte, sumidos en inevitable ruina, sin Bancos agrícolas que nos libren de la usura, sin tratados que favorezcan nuestra exportación, abrumados por los propios productos sin salida y por la ingeniosa fecundia y la implacable capacidad del Fisco, los habitantes de las comarcas agrícolas, á cuyo umbral asoma el hambre, tenemos la heroica calma de contemplar impasibles y gozosos el alza de los valores, la nivelación del presupuesto y el insolente medro de los pocos y afortunados explotadores de fábricas.

Como si nosotros cortáramos los cupones, que ni siquiera nos ayudan á tributar; como si aquel nivel simbolizase otros sacrificios que los nuestros; como si aquí tuviera derecho nadie á monopolizar la protección.

Y así también, viviendo bajo un régimen constitucional, en que fuera lógico suponer en Parlamento compuesto de agricultores, todo resulta arreglado en contra de éstos; y hasta la política, de que debiéramos aprovecharnos para imponer nuestra ley á los demás, sólo nos sirve, ó para dividirnos, ó para ponernos en condiciones de pordiosear favores menudos de aquellos que hubimos de elegir para nuestra defensa y nuestra preponderancia.

Qué miserable situación! Y cuando asoma una esperanza por débil que sea; cuando se vislumbra una tendencia que pueda favorecernos, entonces, entonces

Cuadro anterior, modificado de tal modo, que las cantidades parciales representen lo que en realidad deben representar, ó sea lo que representarían si las casas exportadoras hubiesen llenado las hojas de estadística de una manera exacta.

NUM. 5 COMERCIO ESPECIAL

Table with columns for years (1880-1890) and countries (España, Portugal, Diversos países, Total). Rows show export and import values in Kilos.

NUM. 6 COMERCIO ESPECIAL

Table with columns for years (1872-1890) and countries (Alemania, Portugal, Diversos países, Total). Rows show export and import values in Kilos.

NUM. 7 COMERCIO ESPECIAL

Table with columns for years (1880-1890) and countries (Alemania, Portugal, Diversos países, Total). Rows show export and import values in Kilos.

NUM. 3 COMERCIO ESPECIAL

Table with columns for years (1880-1890) and countries (Alemania, Portugal, Diversos países, Total). Rows show export and import values in Kilos.

NUM. 4 COMERCIO ESPECIAL

Table with columns for years (1880-1890) and countries (Alemania, Portugal, Diversos países, Total). Rows show export and import values in Kilos.

NUM. 5 COMERCIO ESPECIAL

Table with columns for years (1880-1890) and countries (Alemania, Portugal, Diversos países, Total). Rows show export and import values in Kilos.

Nota. Los datos del cuadro precedente son oficiales, sacados de las estadísticas del imperio alemán. Tomos 49 y 50, serie anterior, para el año 1880; 54 y 55, a., para 1881; 60 y 61, s. a., para 1882; 9 y 10 de la serie nueva, para 1883; 14 y 15, s. n., para 1884; 19 y 20, s. n., para 1885; 25 y 26, s. n., para 1886; 33 y 34, s. n., para 1887; 40 y 41, s. n., para 1888; 47 y 48 para 1889; 54 y 55, s. n., para 1890.

Nota. Los datos del precedente cuadro, son también oficiales y sacados de las mismas fuentes que los del cuadro núm. 3. Los totales del precedente cuadro son exactos; pero las cifras parciales no representan lo que deben representar. El conocimiento que tenemos del modo de efectuarse las operaciones de expedición de tapones, así como el que tenemos de las estadísticas alemanas en cuanto se relacionan con nuestra industria corchera, creemos nos autorizan para sostener del modo más categórico nuestra opinión. Sería injusto culpar á los empleados alemanes, los más laboriosos, probos y entendidos del mundo, por tales inexactitudes, que no está en su mano remediar, cuando las casas exportadoras no declaran la verdad. El Gobierno alemán está apurando todos los medios posibles á fin de que sus estadísticas lleguen á ser un modelo de verdad, habiendo ya casi llegado á obtenerlo, como á primera vista resalta, contemplando el cuadro precedente, pues durante los años 1889 y 1890, si las cantidades parciales que figuran como procedentes de Francia é Inglaterra, hubieran sido declaradas como corresponde, todas las cantidades representarían lo que realmente deben representar.

Las cantidades que en el precedente cuadro figuran como procedentes de Bremen y Hamburgo, y que en el año 1888 entran bajo la denominación de Puertos libres, no son de ningún modo tapones que hayan sido fabricados en aquellos puntos; son tapones que proceden de Portugal y Andalucía. La prueba más evidente de ello, es que cuando el Gobierno alemán en 1889 incorporó aquellos territorios, que antes eran libres, á la unión aduanera del imperio, cesaron las entradas de aquellos territorios, figurando donde realmente han de figurar, es decir, en las columnas de España y Portugal.

Lo mismo sucede con las procedencias de Inglaterra; tampoco son tapones ingleses los que figuran en dicha rubrica, y sí tapones procedentes de Portugal y Andalucía.

Lo propio sucede con las procedencias de Austria-Hungría, Suiza, Francia y Holanda; no son tampoco tapones austriacos, suizos, franceses ni holandeses, son tapones españoles que, habiendo salido por el lado de Cataluña, han entrado á Alemania por aquellas fronteras.

vo el cupo que le hubiere sido repartido y del cual responderá íntegramente a la provincial. Este medio puede ser el de repartimiento entre los productores, ó el arriendo, ó la recaudación directa por la Asociación. (Se continuará.)

LA PLATA MEJICANA

Dice El Diario del Comercio de Barcelona: «Discutiendo ayer en Bolsa sobre el conflicto monetario de Puerto Rico, y deseando cierto ciudadano enterarse de ese infundido, dijo un señor que conoce bien el país: —La cuestión de la plata en la pequeña Antilla, es de gran sencillez. Existe una real orden de 1879, por la cual se concedió carta de naturaleza a la plata mejicana, la cual sufre en todos los mercados una depreciación de 20 á 30 por 100. La tal real orden subsiste, y resulta que para pagar vale aquella moneda el 70 por 100 de su valor figurado, y para cobrar hay que aceptarla por todo su valor. —Eso es una barbaridad, eso es cierto? —Pues... ni más ni menos.»

TERRENOS BALDÍOS

Es probable que se solicite el apoyo de las Cámaras Agrícolas, así como el de otras Sociedades análogas establecidas en diversos puntos de España, con objeto de conseguir alguna ley que facilite el cultivo de los numerosos terrenos baldíos que hay en nuestra patria.

Se pedirá á las Cortes que á los que se encarguen del cultivo de terrenos baldíos, se les libre del pago de contribución durante diez años, disfrutando del usufructo durante veinte.

También se trata de pedir que á los propietarios de terrenos sin roturar, se les libre del pago de contribución por cierto número de años si se deciden á su cultivo, limitando la exención á la capacidad de los terrenos abandonados á cuyo cultivo se consagran.

SINDICATOS VINÍCOLAS

El sindicato de viticultores de Valencia se propone pedir al Gobierno la reducción de un 50 por 100 de las patentes para la fabricación del alcohol vínico, porque resultan éstas tan gravosas que en el valle de Albaida se han cerrado todas las fábricas que había. Desean, además, aquellos fabricantes, que no se exijan las patentes de todo el año, sino por meses ó por trimestres.

ARANCELES DE CUBA

Una comisión de productores de San Sebastián conferenciará en breve con el ministro de Ultramar acerca de la reforma de los aranceles de Cuba.

La Cámara de Comercio de dicha población ha acordado pedir al Gobierno que no haga reforma alguna sin oír antes á los industriales interesados en esta cuestión.

La Cámara ha nombrado una comisión para que haga la gestión en el sentido en que ha fundado su acuerdo.

EL TRATADO CON FRANCIA

Se asegura, con visos de verosimilitud, que el Gobierno francés ha designado ya los comisionados que han de negociar con los nombrados por el Gobierno español un tratado de comercio definitivo entre ambos países.

Preferiríamos el statu quo á que nos resultara después con Francia un tratado á imagen y semejanza de los de Alemania, Rusia é Italia.

Bancos Agrícolas

Una nueva forma de Bancos Agrícolas se ha empezado á ensayar en Francia, entre los agricultores de Meaux.

Reunidos en Sindicato los labradores solventes, responden moralmente de los préstamos que el banquero con quien han contratado haga á cualquiera de sus miembros: este banquero tiene en todo momento el derecho de excluir del Sindicato á quien considere poco solvente.

Los labradores suscriben un fondo de garantía que con la subvención que ha dado el Gobierno asciende á 15.000 francos que reservará el banquero para cubrir las partidas fallidas. Los préstamos se harán al interés de 5 por 100 anual, neto, es decir, sin más gastos.

COMPañA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos ha acordado que se convoque junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 del corriente, con objeto de reformar los estatutos de la Sociedad, en el sentido de separar el cargo de presidente de dicho Consejo del de gerente de la Compañía.

COMERCIO EXTERIOR

De los resúmenes mensuales de la estadística del comercio exterior correspondientes al mes de Febrero último, resulta que se ha recaudado por todos los impuestos á cargo de la dirección general de aduanas 12.286.402 pesetas, de cuya suma corresponden 5.896.814 pesetas por aguardiente, azúcar, bacalao, cacao, café, harina de trigo, petróleos, trigo y demás cereales; de todos estos artículos, el trigo es el que mayor rendimiento ha dado, elevándose á la cifra de 3.564.325 pesetas, y el que menos el azúcar, que sólo se halla representado por 268 pesetas. El valor de las mercaderías importadas asciende á pesetas... 64.762.568 Y el valor de lo exportado á... 45.131.197 Diferencia en favor del comercio de importación... 19.631.371

El vino común exportado al extranjero se eleva á la cifra de 336.686 hectolitros, en los cuales Francia ha consumido 230.381, marcándose cierta tendencia á la liga, pero un cambio parece que en la América extranjera halla colocación, aunque en pequeñas cantidades.

El movimiento de buques durante el mismo período ha sido el siguiente: Entrados.—Comprendiendo los cargados y en lastre, nacionales y extranjeros, de vela y de vapor, 1.406, que representan la capacidad total de 1.065.258 toneladas de arqueo, y 285.371 de 1.000 kilogramos descargas. Salidos.—Por iguales conceptos, 1.261 navas con 961.047 toneladas, y 581.459 de 1.000 kilogramos de mercancías cargadas.

LOS FRUTALES VIEJOS

No es caso raro encontrar en las campiñas rurales viejos, llenos de moho y que no dan

fruto, proclamando la desidia de los arboricultores. Ante tales plantas inútiles, á cualquiera se le ocurre la idea de echarlas á tierra ó rejuvenecerlas, menos á los campesinos. Generalmente es preferible recurrir al hacha y sustituir los añosos árboles, que consumen alimentos y no dan fruto, con otros jóvenes; mas como hay circunstancias en que por uno ú otro motivo es necesario respetar los viejos troncos, puede conciliarse su conservación con el interés del dueño.

Para ello se cortarán con instrumentos bien afilados las principales y más gruesas ramas, á una distancia de 30 á 50 centímetros del punto de inserción en el tronco, y en las secciones de las ramas se ingertan por el procedimiento de la hendidura, según las dimensiones de aquéllas, de dos á cuatro puñas, eligiendo la variedad más apreciada de la especie á que pertenezca el frutal viejo. Practicada la operación de ingertar, se ligará el patrón y se untará con alquitrán.

La operación deberá ser ejecutada durante el período comprendido entre los meses de Octubre y Febrero, siendo preferible á retrasarla el anticiparla.

Algunos temen que poda tan radical perjudique á los viejos frutales, y que ahogue al ingerto la gran cantidad de savia procedente de las raíces, y no es infundado tal temor. Para evitar el peligro, se descalsará la planta hasta descubrir las raíces más gruesas, y se ejecutarán en éstas algunas incisiones. De tal suerte, se evita que afluya á las ramas una cantidad excesiva de savia. Con esta precaución la operación del rejuvenecimiento da siempre excelentes resultados.

LANAS

LA INDUSTRIA Y LA FABRICACION

Nada menos que 248 millones de kilogramos de lana en masa ha elaborado Francia en 1892. Tan enorme consumo viene diciéndose há tiempo que este país es el principal mercado del antiguo y nuevo mundo.

Inglaterra fabrica ya á la perfección ciertas clases de telas de pura lana y de mezcla con algodón; pero no intenta producir los hilados y tejidos similares á los productos franceses. La industria lanar en Inglaterra está sólidamente constituida, y se dedica principalmente á la producción de tejidos bien clasificados, que son apreciados por su sólida fabricación y no tienen que temer la competencia extranjera.

En Bélgica está muy adelantada la producción del hilado y del lavado, y los industriales de Verviers han conseguido con sus paños de fantasía y de haute nouveauté luchar ventajosamente con los similares de Francia y Alemania, pero nada producen de especial en telas para vestidos, y por esta razón la industria de la lana peinada en Bélgica está aún muy distante de aventajar á la francesa.

En el Norte de América se dedican á la confección de telas ó paños de lana á carda, operando principalmente para alcanzar sus excelentes resultados en las lanas especiales de Australia, que dan un rendimiento en lavado muy elevado.

Los industriales yankees han hecho numerosas tentativas de hilar, peinar y tejer la lana peinada, merinos en vasta escala, pero sus máquinas no han dado resultado. Intentan para ello adquirir peñadoras francesas, inglesas ó alemanas, y entonces alcanzarán seguramente el nivel de las naciones de Europa que tanto aventajan en esta industria.

EL IMPUESTO SOBRE LOS ALCOHOLES DE MIELHS Y MELAZAS

Reglas para la celebración de los conciertos

Por real orden de 28 de Marzo último se ha resuelto por el ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo informado por la sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, el expediente instruido sobre concesión de conciertos para el pago del impuesto especial sobre el alcohol de melazas á los fabricantes de azúcar de caña de Almería, Granada y Málaga, fijándose al efecto las reglas siguientes:

1.ª Sólo podrán celebrar conciertos generales para el pago del impuesto especial sobre los alcoholes, establecido por el art. 46 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893, los fabricantes de azúcar de la Península por la destilación de sus residuos de fabricación.

2.ª Para ello será necesario que presten su conformidad las dos terceras partes por lo menos de los fabricantes de azúcar de caña ó remolacha, y éstos se obliguen á pagar la parte del impuesto que corresponda á los no concertados, subrogándose para este solo efecto en los derechos de la Hacienda.

3.ª Sin perjuicio de que la administración perciba directamente el impuesto correspondiente á la parte de fabricación no concertada, estos fabricantes quedarán sujetos á la intervención, vigilancia y fiscalización establecidos por el reglamento. En esta intervención y fiscalización podrán ser subrogados los concertados, previa estipulación.

4.ª La cantidad mínima del concierto será la suma que corresponda á la producción que sirva de base para el mismo; á razón de 37'50 pesetas por hectolitro, con la bonificación del 5 por 100 que establece el art. 77 del reglamento.

5.ª Que se obligan á no destilar otras mieles y melazas que las procedentes de fabricación concertada.

6.ª Que las responsabilidades de los concertados para con la Hacienda son solidarias, y ésta podrá hacer efectivo el todo ó parte del cupo del concierto contra todos y cada uno de los concertados.

7.ª Que habrá lugar á la rescisión del concierto cuando llegue á conocimiento de la administración que algunos de los comprendidos en él faltan á las condiciones establecidas ó dejen de satisfacerse en los plazos señalados las cuotas que se estipulen, esto sin perjuicio de utilizar los procedimientos administrativos para el cobro.

8.ª Para todos los incidentes que se susciten con motivo y para la ejecución del concierto, la administración se entenderá directamente con la representación que designen los mismos concertados.

9.ª El ministro se reservará la facultad de disponer en todo tiempo la inspección necesaria de la fabricación concertada, tanto para cerciorarse de que se cumplen las condiciones del concierto, como para recoger los datos estadísticos de la producción y desarrollo de la industria, que estarán obligados á suministrar los fabricantes.

RECAUDACION

Las cifras de recaudación continúan siendo favorables. Durante el pasado mes de Marzo la recaudación por aduanas y demás conceptos asciende á 48.784.643 pesetas.

Y comparando esta cifra con lo recaudado en igual período de tiempo del ejercicio anterior, resulta un aumento de 3.840.600 pesetas, de las cuales corresponden 1.667.419 pesetas á la renta de aduanas, 999.039 á lo recaudado por otros conceptos, y el resto á otras contribuciones.

DE TODAS PARTES

El entendido agrónomo M. Grandeau recomienda el empleo del sarmiento de vid triturado para la alimentación de las reses domésticas, y en apoyo de su indicación, cita los resultados obtenidos por M. L. Bignon, que durante treinta y cinco días suministró á una vaca lechera y á una ternera la siguiente ración:

6 kilogramos de sarmientos, 1.500 de salvado y 0'02 de sal desnaturalizada; cantidades que representan un gasto diario de 0'53 francos. Bajo la influencia de esta alimentación, los animales aumentaron de peso, y no estuvieron enfermos nunca.

Millares de vecinos y productores de las provincias de Valladolid, Segovia, Soria, Palencia, Zamora y Salamanca han firmado una exposición, en la cual piden á las Cortes que nieguen su ratificación á los proyectos de tratados comerciales negociados por el ministro de Estado, y que en breve serán examinados por los Cuerpos Colegisladores.

Los viticultores de la comarca de Utiel se dedican estos días con especial empeño al azufrado de las vides y á escallar las cepas, para acabar con la piral, que durante la primavera causa en aquellos viñedos muchos estragos.

Los viticultores de San Carlos de la Rápita están haciendo plantíos de naranjos en las fincas destinadas antes á viñedo, en vista de la poca aceptación de los vinos y de las bajas cotizaciones de este caldo.

En la provincia de Alicante, según La Tarde, los agricultores tienen tan poca fe en la bondad del modus vivendi con Francia, que prosiguen con afán la destrucción de los viñedos. Se calcula que entre Sax y Villena ocupaban más de ocho mil tahullas las cepas arrancadas.

El Sindicato de viticultores de Valencia se propone pedir al Gobierno la reducción á un 50 por 100 de las patentes para la fabricación de alcohol vínico, porque resultan éstas tan gravosas, que en el valle de Albaida se han cerrado todas las fábricas que había. Desean, además, aquellos fabricantes que no se exijan las patentes por todo el año, sino por meses ó por trimestres.

Para dar fuerza á sus vinos nuevos han encontrado los italianos un excelente medio, que consiste en mezclarlos con moscateles, que en gran cantidad importan de Grecia, consiguiendo de este modo que desaparezca de los suyos la aspereza.

Si los españoles enviaran muestras de nuestros vinos dulces, creemos que tendrían en Italia una buena aceptación.

La cosecha de almendra se presenta muy mala este año.

Los hielos lo han hecho resentir grandemente, considerándose perdida por completo la de la ribera del Ebro, que es tan importante.

De Reus nos escriben que allí se ha perdido una buena parte de la mollar.

El negocio de vinos está perdido por completo en Navarra, habiéndose desvanecido toda esperanza de alivio, vistos los resultados negativos que ha dado el reglamento de vinos.

Un buen procedimiento para preservar á los sembrados y á las plantas de los estragos que en ellos causan los caracoles y demás insectos de la especie babosa:

El procedimiento es sencillísimo por demás: consiste en rodear el sembrado ó la planta que se quiere proteger con una cuerda impregnada de sulfato de cobre, veneno activísimo para los nombrados insectos y que los extermina con solo el simple contacto.

Nuestros apreciables lectores pueden ver en la sección correspondiente un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y Cia., Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

MERCADOS NACIONALES

Arévalo

La situación de este mercado en el día de la fecha, es la siguiente: Trigo, entrada 3.500 fanegas de 39 á 39 1/2 reales fanega.

Centeno, 200 id. de 23 á 33 1/2 id. id. Cebada, de 400 á 500 id. de 20 á 20 1/2 id. id. Algarrobas, 400 id. de 22 á 23 id. id. Garbanzos duros, de 1.400 á 1.500 id. de 100 á 170 id. id.

Cebadilla, 100 id. á 16 id. id. Harina de 1.ª, á 18 rs. arroba. Idem de 2.ª, á 17 id. id. Idem de 3.ª, á 16 id. id. Harinilla, á 22 rs. fanega. Salvados, de 13 á 17 id. id. El mercado bastante concurrido. Durante la semana se han despachado de 20 á 21 vagones para diferentes puntos. El campo en muy buenas condiciones. Tiempo húmedo.

Salamanca

Precio de los cereales hoy en esta capital: Trigo, 38 y 38 1/2 reales las 94 libras sin derechos de consumos. Idem rentas, 38 1/2 reales fanega nominal. Centeno, 25 id. fanega. Cebada, 23 id. id. Algarrobas, 26 id. id.

Andalucía y Extremadura en baja las lluvias han mejorado mucho los sembrados. Barcelona no pide, porque los trigos extranjeros abundan, y resultan mucho más baratos que los de Castilla.

Valladolid

En los almacenes generales de Valladolid han entrado ayer 350 fanegas de trigo, pagándose de 40 á 40'50 reales las 94 libras. De centeno entraron 150 á 24'50. En el Canal entraron 350 fanegas de trigo que se pagaron de 40 á 40'25 reales las 94 libras.

En la Flecha han entrado 450 fanegas de trigo, que se paga de 40 á 40'50 reales las 94 libras.

Castellón

Están más encalmados que de costumbre los mercados agrícolas.

La exportación de naranja por el Grao de la capital ha sido análoga á la que se ha detallado en semanas anteriores. Los precios tienen tendencia al alza.

En estos últimos días se ha exportado una pequeña partida de algarrobas, que ascenderán á unos 7.500 kilogramos.

Los cáñamos tienen muy poca salida, y sus precios oscilan de 13'50 á 14 pesetas la arroba de 12'88 kilos.

No se hacen compras de vino, y si se vende alguna insignificante partida, pagándose siempre á muy bajos precios, es destinado al consumo.

Sevilla

Con motivo de las festividades de Semana Santa, es escasa la animación que se ha notado en todos los mercados. Sin embargo, se acentúa la baja en los trigos por la gran concurrencia de harinas de Barcelona, procedentes en su mayor parte de trigos de Bombay. Los granos y semillas que sirven de pienso para el ganado se cotizan en alza por la carencia de pastos, debida á la pertinaz sequía. Se exceptúa la avena que, por haber disminuido la exportación, ha tenido algún descenso en los buenos precios que había alcanzado.

Los precios del aceite en la capital han tenido una ligera subida que no está en relación con los otros mercados de la provincia, en donde se vende casi á los mismos que en la capital. Esto depende de los malos caldos que se presentan en este mercado, por cuya razón son más solicitados en los puntos productores, que en este año se consideran en la provincia Morón, Osuna, Marchena, Ecija y Éstepa, pues en los demás partidos ha sido muy escasa.

Valencia

Los trigos han experimentado una ligera alza, tanto los del país como los de la Mancha y extranjeros.

El arroz continúa muy encalmado, determinando esta prolongada situación alguna baja, al menos parcial, cuando los cosecheros tienen precisión de vender.

Las habichuelas se cotizan con ligera baja, sosteniéndose los precios de cacahuet.

Los alcoholes ofrecen también tendencia á baja por el desequilibrio que hay entre la oferta y la demanda.

Los demás productos, sin alteración.

Lórida

Los mercados de ganados continúan fir-

mes; los cereales sin variación respecto á la semana anterior; la paja experimentó tendencia al alza por exportarse en bastantes cantidades para Francia.

Las lanas y fibras textiles de origen vegetal, con alza. El pan y la carne sin alteración.

Logroño

Sigue la misma situación de ventas en los vinos con tendencia á limitarse el precio de dicho caldo.

Calma en la venta de alcohol. El mercado de carnes y harinas, sin alteración por el momento.

Hay más demanda de braceros, pues empiezan las labores de la parte de regadío, que tanta actividad reclaman en el cultivo de la huerta y frutas verdes.

Ciudad Real

Candeal de 12 á 12'50 pesetas fanega. Trigo macho á 11'50 id. id. Centeno á 7'50 id. id. Cebada á 5 id. id. Panizo á 9'50 id. id. Vino tinto á 2 pesetas arroba. Idem blanco á 2 id. id. Aguardiente de 26 grados cubierto de 9'50 á 10 id. id. Vinagre á 1'75 id. id. Habichuelas de 4 á 4'75 id. id. Patatas de 0'85 á 0'90 id. id. Aceite á 12'50 id. id.

Rueda

La situación de este mercado en el día de la fecha, es la siguiente: Trigo á 39 rs. fanega. Centeno á 26 id. id. Cebada á 21 id. id. Algarrobas á 26 id. id. Avena á 16 id. id. Garbanzos de 100 á 140 id. id. Tintos á 28 id. id. Harina de 1.ª á 16 rs. arroba. Idem de 2.ª á 15 id. id. Idem de 3.ª á 14 id. id. Vino blanco á 17 rs. cántaro. Idem generoso de 80 á 300 id. id. Idem tinto á 12 id. id. Las ventas en estos caldos son casi nulas.

Riocio

Detalle: Trigo, entrada 400 fanegas á 39 1/2 rs. las 94 libras. Partidas. Trigo, ofertas á 40 rs. las 94 libras, pagan á 39 1/2. Tendencia del mercado: sostenido. Tiempo: bueno.

IMP. DE E. MAROTO Y HERMANO, PELAYO, 34



La medicación más poderosa que puede emplearse en la curación de las afecciones CLORÓTICAS, ESCROFULOSAS y TUBERCULOSAS (colores pálidos, tumores frios, menstruaciones difíciles, pérdidas blancas) ANEMIA. El mejor fortificante para los temperamentos linfáticos, débiles y empobrecidos. De venta en todas las farmacias del mundo.

Depósito general: Almería, Farmacia de VIVAS PEREZ

LA LEGITIMIDAD Y LA HIDALGUÍA

Real Fábrica de cigarrillos y paquetes de picadura de todas clases

PRUDENCIO RABELL

CON SUS MARCAS ANEXAS La Honradez, El Negro Bueno y El Fénix

AGRACIADO POR REAL ORDEN DE S. M. EL REY D. ALFONSO XII CON EL USO DE SUS REALES ARMAS Estas marcas son las de mayor aceptación y consumo en España y en las Repúblicas del Norte de América, y las que más se exportan á las demás Naciones de Europa. Los productos de esta Fábrica son elaborados con hojas selectas, procedentes de las mejores vegas de Vuelta Abajo, escogidas escrupulosamente por persona inteligente en el ramo.

Los cigarrillos son elaborados á máquina, tanto los ELEGANTES y PANETELAS como los corrientes, lo cual, además de su reconocida calidad y buen gusto, garantiza el uso y limpieza de su elaboración.

Hay constantemente un surtido general, variado y fresco, de ELRGANTES, PANETELAS, BOUQUETS, BOUQUET IMPERIAL, ESPECIALES, CAMELIAS, MEDIO JIGANTES y JIGANTES en papel de algodón, trigo, hilo, arroz, pectoral, berro, pulpa, y pasta de tabaco, orozuy y chorrito.

Al que lo solicite, se le envían precios corrientes de los artículos de la Fábrica, y se sirven los pedidos con esmero y prontitud.

Dirección: Cable, Rabell. Teléfono 1.016.—Correo, Apartado 117.—Paseo de Tacón (Cárlos III), 193.—Habana.



DEPÓSITO: PALACIO DE LA EQUITATIVA CALLE DE SEVILLA, TELEFONO NÚMERO 555

Pedir en todas partes esta acreditada y excelente marca de vino tinto fino de mesa. Dirigirse á nuestra casa Central de Haro (Rioja), para solicitar nota de precios y cuantos datos se deseen conocer.

**SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA**

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.—Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.  
 LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á No-lo y Cebu, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japon y Australia.—Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes, á partir del 5 de Enero de 1894, y de Manila cada 4 jueves, á partir del 25 de Enero de 1894.  
 LINEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.  
 LINEA DE FERNANDO POO.—Cuatro viajes anuales para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.  
 SERVICIOS DE AFRICA.—Linea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.—Servicio de Tánger.—El vapor *Joaquín del Piélagos* sale de Cádiz para Tánger, Algeiras y Gibraltar los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.—La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.  
 Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.  
 Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. de la Guardia.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Señores Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte.

**THE EQUITABLE LIFE**

ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES  
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Su Sucursal de Madrid, autorizada por Real orden de 10 de Octubre de 1882, ha pagado desde dicha fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1892, á familias españolas, la suma de pesetas 5.841.850\*65, con la prontitud en el pago que acreditan los siguientes importantes siniestros:

POBLACION	NOMBRE DEL ASEGURADO	Número de la póliza	Capital pagado	Días transcurridos entre la presentación de las pruebas y el pago
Madrid.....	D. Joaquín Gallardo.....	285.299	75.000	El mismo día.
Badajoz.....	D. Marcelino García.....	277.500	60.000	15 días.
Valencia.....	D. Antonio Vives Ciscar.....	241.551	50.000	5 »
Madrid.....	D. Ventura Roqueta Isern.....	301.553	50.000	4 »
Barcelona.....	D. Antonio Artigas.....	290.098	52.400	18 »
Vigo.....	D. Juan Lendi.....	334.981	50.000	El mismo día.
Barcelona.....	D. Alejo Soujol y Manilla.....	302.025	128.350	2 días.
Málaga.....	D. Manuel Loring Heredia.....	353.975	80.000	15 »
Barcelona.....	D. Francisco de Paula Campá.....	285.298	75.000	10 »
Barcelona.....	D. J. Vidal Rivas Torrens.....	273.408	250.000	El mismo día.

En 1893 ha pagado, entre otras varias pólizas, la núm. 534.845 del Excmo. Sr. D. Cristino Martos Balbi, por 100.000 pesetas al siguiente día de recibir las pruebas completas del fallecimiento. Aunque la puntualidad en el pago del siniestro es la condición primordial del seguro de vida, y de suponer es que todas las Compañías aseguradoras habrán de extremarla en el cumplimiento de tal obligación, ciertamente que ninguna puede acreditarla mayor que La Equitativa. Situación financiera en 1.º de Enero de 1893:

Activo.....	793.233.719*54 pesetas.
Pasivo.....	631.592.500*76
Sobrante.....	161.641.218*78
Seguros en vigor.....	4.410.111.834*71

Sucursal de España. Madrid, Alcalá, 18 (Palacio de su propiedad).

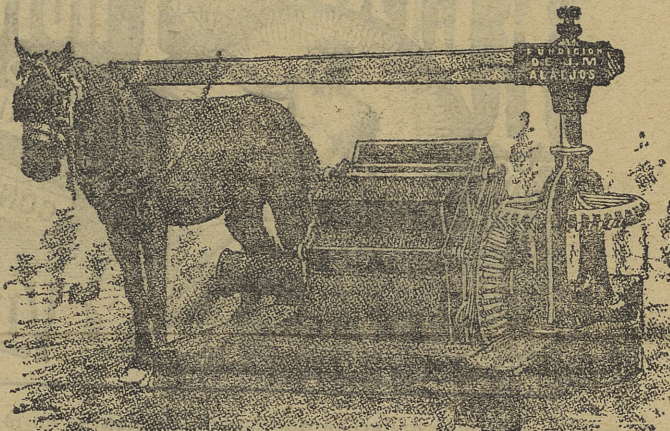
**EL MEJOR APARATO PARA RIEGOS**

**LOS PEDIDOS DIRIGIRSE Á**

**Jorge Martín é Hijos**

(Valladolid) ALAEJOS

Francó de porte en la estación que se pidan 3 por 100 de aumento.



En estos acreditados talleres se construyen toda clase de Norias y con especialidad las de teja ó cuneo fijo, que tan buenos resultados vienen prestando; sus materiales son inmejorables y su construcción es esmeradísima; en prueba de ello se dan garantizadas. A cada noria acompañan 30 canchilones y un marco de madera sobre el que va montada, el cual asienta sobre el guarnecido de ladrillo ó piedra que lleva el pozo, evitándose de este modo los gastos de colocación.

**PRECIOS Y DIMENSIONES DE LAS NORIAS**

Para los pedidos pueden dirigirse directamente á la casa ó á	Número de la noria	Precio en pesetas	Hace cada canchilón	Alargado cada uno en centímetros	Valo cada canchilón en pesetas
D. ADRIAN EIRIES, 20 Febrero, VALLADOLID.	2	325	19	36	3.50
D. FRANCISCO GALLEGU, Calle Mayor, PALENCIA.	3	400	24	40	4.50
D. ESTEBAN SANCHEZ, en RIOSECO.	4	525	38	40	6.00
	5	825	60	52	8.00

**LÍNEA DE VAPORES "SERRA" Y COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA**  
 SERVICIO SEMANAL DE VAPORES-CORREOS ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA  
 Los vapores nombrados á continuación ó otros, serán despachados como sigue:  
**ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS PARA**

Puertos de destino	Nombres	Fecha de salida
Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.....	GUIDO	11 de Abril.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.....	LEONORA	18 de id.
Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos.....	ALICIA	25 de id.

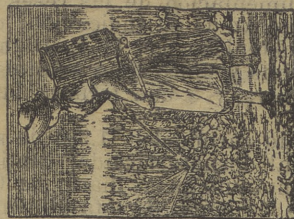
El magnífico vapor GUIDO convenientemente habilitado admite pasajeros de 3.ª clase á los siguientes precios:  
 Habana, 160 ptas.; Matanzas, 170; Santiago de Cuba, 210 y Cienfuegos, 195.  
 Las literas están situadas en el centro del buque bajo el Puente, donde el movimiento es apenas perceptible.  
 Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.  
 Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.

**CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA COMPANIA COLONIAL**  
 TAPIOCA, TES  
 50 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
 DEPÓSITO GENERAL  
 CALLE MAYOR, 18 Y 20.—MADRID

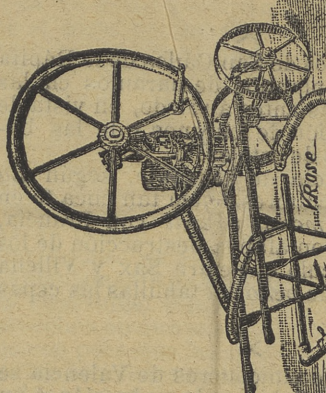
**COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS**  
 BARCELONA, MANILA  
 DIPLOMAS DE HONOR Y MEDALLAS DE ORO DE TODAS LAS EXPOSICIONES  
 Hacienas de SAN ANTONIO, SANTA ISABEL, SAN RAFAEL, SAN LUIS Y LA CONCEPCION  
 FABRICA «LA FLOR DE LA ISABELA»  
 Propietaria de las marcas «MEISIC», «CAVITE», «MALABON», «LA PRINCESA»  
 ELABORACIONES AL ESTILO CUBANO  
 AGENCIAS DE VENTA EN TODOS LOS PAISES  
 se venden sus elaboraciones en todas las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos

**LOS GRANDES ALMACENES DE EL SIGLO DE BARCELONA**

Este inmenso y acreditado establecimiento acaba de publicar el catálogo de la próxima temporada de verano, ilustrado con profusión de grabados y figurines de la última moda para señoras, caballeros y niños.  
 El catálogo y muestras se remiten gratis á quien lo solicite por correo á los propietarios de los citados almacenes, Sres. Conde, Puerto y Compañía, Rambla de los Estudios, 5 y 7, Barcelona.



**GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS AGRICOLAS Y VINICOLAS**  
 Bombas para los usos. — Avados.—Avenadoras.—Guadadoras.—Máquinas para vino y aceite. — Alambiques.—Filtros.—Caldes para estufar.—Prensa para artículos de algodón.—Prensa para el algodón.—Prensa para el algodón.—Prensa para el algodón.—Prensa para el algodón.



**CARTON-CUERO PARA TEJADOS ANCHA**  
 Barcelona

**LA FLECHA**  
 SERVICIO DE VAPORES-CORREOS ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO POR LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES NOMBRADOS Ida, Benita, Rita, Paulina y Maria

**EL ACUÑA**  
 GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Géneros para la medida y abundante surtido en trajes para niños  
**PRECIO FIJO**  
 3, Preciados, 3 (esquina á la de Tetuán)  
 TELÉFONO, 661

**GUANOS Ó ABONOS MINERALES**  
 DE LA COMPANIA AGRICOLA Y SALINERA DE FUENTE PIEDRA  
 Medalla de oro en las Exposiciones Universales de Paris y Barcelona. Gran diploma de honor en Londres. Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador, hasta toda estación de ferrocarril y puerto.  
 NO HAY AGRICULTURA POSIBLE SIN ABONAR LAS TIERRAS  
 Exito grandisimo en todos los terrenos de España.  
 DIRECCION: MADRID, PRECIADOS, 35

**LA ESPAÑA**  
 Los CAFÉS de LA ESPAÑA  
 Los TES de LA ESPAÑA  
 Y demás artículos que vende son los más aceptados por el público.  
 Puntos de venta: en todos los comercios de ultramarinos de Madrid y provincias.  
 Fábrica y oficinas: Santa Engracia, 94, Madrid.

**Invitación para participar á la próxima Gran Lotería de Dinero**

**500,000**  
 MARCOS  
 ó aproximadamente  
**Pesetas 700,000**

La Lotería de Dinero bien importante, autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 110.000 billetes, de los cuales 55.400 deben obtener premios con toda seguridad.  
 Todo el capital incl. 54.600 billetes gratuitos importa

Marcos **10.816,425**  
 ó sean aproximadamente

**Pesetas 15.000 000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

Especialmente	Premio	Valor
1 Premio á M.	300000	
1 Premio á M.	200000	
1 Premio á M.	100000	
2 Premios á M.	75000	
1 Premio á M.	70000	
1 Premio á M.	65000	
1 Premio á M.	60000	
1 Premio á M.	55000	
2 Premios á M.	50000	
1 Premio á M.	40000	
5 Premios á M.	20000	
3 Premios á M.	15000	
26 Premios á M.	10000	
56 Premios á M.	5000	
106 Premios á M.	3000	
253 Premios á M.	2000	
6 Premios á M.	1500	
756 Premios á M.	1000	
1237 Premios á M.	500	
33950 Premios á M.	148	
18991 Premios á M.	300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20	

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.400 premios, hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas. El premio mayor de la primera clase, es de 500.000 Marcos; de la segunda, 55.000; as ciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000; en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000; y en la séptima clase podría, en caso más feliz, eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos, etc.

La casa infrazquita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos, se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas del Giro Mutuo, estoudidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo. Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pts. 9

1 Billete original, medio: Pts. 4.50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores, se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto, y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo, y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible; pero siempre antes del

20 de Abril de 1894

**Valentín y Cia.**

EXPENDEURIA GENERAL DE LOTERIA HAMBURGO Alemania

**VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN ELGIEGO (ÁLAVA) DEL EXCMO. SR. MARQUES DE RISCAL**

BARRICA DE 225 LITROS CON DOBLE ENVASE.....	VINO EN SU			Peso aproximado en Kilos.
	2.º AÑO Pesetas	3.º AÑO Pesetas	4.º AÑO Pesetas	
Barril.....	230	280	350	300
Id. » 100 ».....	110	130	160	140
Id. » 75 ».....	85	100	120	112
Id. » 50 ».....	60	70	85	80
Id. » 25 ».....	35	40	45	40
Caja con 25 botellas.....	»	»	50	50
Id. » 12 ».....	»	»	25	25
Id. » 25 medias botellas.....	»	»	32	30

Todos los envases se envían precintados. Pedidos. Pueden hacerse al administrador en Elciego (Álava), M. G. Richard, dirigiéndole las cartas por Cenicero ó al apoderado de la casa en Madrid D. Emilio Domínguez y Pérez, Cuesta de Santo Domingo, núm. 5, principal izquierda. Pago. Al contado, al hacer el pedido, en letra á ocho días vista sobre Madrid.

**Depósitos en España**  
 Alicante: Sr. Torras y Uriarte, calle de San Francisco, núm. 74.  
 Almería: D. Juan Antonio Martínez. Reyes Católicos, 2.  
 Alcoy: D. Vicente Igual. Vall, 2.  
 Avila: Sres. Alvarez y Garcinuño. Plaza del Alcázar, 24.  
 Barcelona: D. Ana Guimerá, Viuda de Ferrando. Calle de Junquera, 5, 3.º  
 Bilbao: D. Teodoro H. de Maruri. Estufa, 13  
 Burgos: D. A. Dolfo Mazón. Lain-Calvo, 2 y 4.  
 Cáceres: D. Antonio Lozano. Pintores, 4.  
 Cartagena: Sres. Alfonso Victoria é hijo, Puerta de Murcia, 37.  
 Córdoba: D. Pedro Dorronsoro. Paraiso, 14.  
 Coruña: D. Jorge Navarro. Santa Catalina, 1.  
 Id. Sres. F. Martínez y Compañía. Real, 58.  
 Ceja: D. Agustín Toner, Duque de la Victoria, 6 y 8.  
 Gijón: D. José García Bosquet, Corrida, 38.  
 Granada: Sres. Cabillo Hermanos, Hotel Ingles, Sa. Matías, 2.  
 Huelva: D. Jorge Pérez. Concepción, 12.  
 Jaén: P. Manuel Mediano. Cerón, 5 y 7.  
 Id. D. Manuel Sánchez Padilla. Maestra baja, 37.  
 Linares: D. Manuel Paso Rubio. «La Verdad», Pasaje de Comercio, 3.  
 Logroño: D. Mariano Lucía. Portales, 86.  
 Madrid: Sres. Baldomero y Honorio. Sevilla, 14.  
 Málaga: D. Leovigildo García Fernández, Mesón de Vélez, núm. 1.  
 Murcia: D. Patricio Seliquer.  
 Oviedo: D. Nicolás G. Mori y Piedra, Mon, 26.  
 Palma de Mallorca: D. Mateo Pascual Vidal.  
 Pamplona: D. Tomás Zabalo, Ciudadela, 1.º.  
 Puerto de S. María: D. José L. García. Luna 48, almanaca: D. Modesto Ciller Miñano, Rúa, 13 y 15.  
 San Sebastián: Sres. Balaguer, Coll y Ripoll. La Mallorquina, Plaza de Guipúzcoa.  
 Id. D. José Echave, La Urbana, Plaza de Guipúzcoa, 15.  
 Id. D. Fróspero Delbos. Legazpi, 6.  
 Id. D. José García. Garibay, 5.  
 Id. P. Marc lino Almeyda, Id. 94.  
 Id. D. Casto Mocoora. Legazpi, 6.  
 Id. D. Francisco M. Borda, Reina Regente, 2.  
 Id. D. José Arana, Ultramarinos y casa de Cambio. Alameda, 13.  
 Santander: Sres. Saro y Pardo, calle del General Espartero, núm. 5.  
 Segovia: D. Felipe Ochoa. Juan Bravo, 5.  
 Sevilla: Sres. Juan y José M. de Olmedo, Sociedad en comandita, Alameda, 31.  
 Valencia: D. Julio Matton. Bajada de San Francisco, 13.  
 Valladolid: D. Manuel Gutiérrez Meneses. Calle de Santiago, núms. del 5 al 13.  
 Id. D. Eudocio López Civera, calle de Santiago, núms. 1 y 3.  
 Vitoria: D. Pío Páramo. Estación, 17.  
 Id. Sres. Manuel Pérez y C.ª. Postas, 16.  
 Id. Sres. Sucesores de Apraiz. Postas, 8.  
 Zamora: D. Wenceslao Calvo Aguado.  
 Zar goza: D. Conrado A. Amburo, Torre Nueva, 32.  
 Id. D. Leoncio Padules Clivan. C. del Pilar, número 32, ultramarinos.  
 Id. D. Miguel Mur, Coso, 37.

**Precios en estos depósitos**  
 Caja con 25 botellas vino en su 4.º año. Pesetas..... 60  
 Id. » 12 »..... » 30  
 Una botella..... » 2\*50  
 Caja con 25 medias botellas de vino en su 4.º año..... 36  
 Una media botella de vino en su 4.º año..... 1\*50  
 Se admiten las botellas y las medias botellas vacías abonando al consumidor 0\*25 pesetas por cada una, con tal que devuelvan las mismas con sus fundas y sus cajas.  
 Advertencias.—La precedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca antes citada, que va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus dobles envases, en las cajas para botellas, en las cápsulas, corchos, etiquetas y en el plomo que sellará la malla de alambre que envuelve á la botella y á la media botella. Además, en las etiquetas se pone el año á que corresponde el vino.  
 No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.